



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2016-01291-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

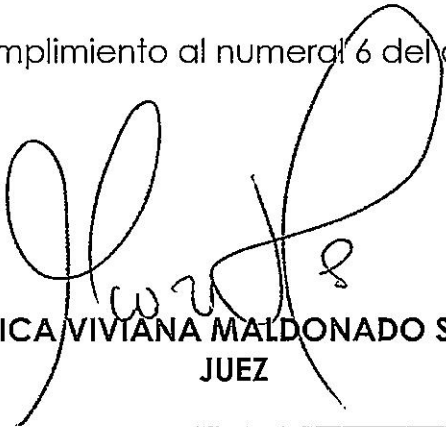
29 ABR 2021

Siendo procedente lo solicitado según memorial visto a folio 81, el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del que presentó el abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ** como apoderado de la parte demandante.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 6 del auto del 11 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr